

Introducción temporaria de armas y municiones

Para poder introducir temporariamente armas y/o municiones en Argentina, debe completar formulario y luego firmarlo en presencia de notario público, quien debe certificar su firma. Puede solicitar dicho formulario mediante correo electrónico a consulareviet@mrecic.gov.ar.

Posteriormente, debe solicitar al Ministerio de Asuntos Exteriores de Vietnam que legalice la firma del notario público.

Una vez obtenida dicha legalización, debe solicitar a esta Embajada, personalmente o a través de una tercera persona, la legalización del formulario (arancel: USD 60).

Alternativamente, puede realizar personalmente el trámite directamente ante la Embajada Argentina en Vietnam, caso en el cual debe concurrir a dicha representación personalmente para firmar el formulario ante el cónsul argentino (arancel: USD 40).

En caso de optar por firmar el formulario en la Embajada, por favor solicite turno por correo electrónico a consulareviet@mrecic.gov.ar por lo menos 24 horas antes.

En ambos casos, usted deberá exhibir el formulario ante la autoridad de control en el lugar de arribo a Argentina, a los efectos de obtener la autorización correspondiente para el ingreso del material declarado, destacando que la autorización concedida está referida sólo a la actividad de caza legal y no exime a su portador de las penalidades o sanciones correspondientes en el caso de prácticas ilegales de caza.

Introducción permanente de armas y municiones

Para poder introducir armas y/o municiones de modo permanente en Argentina, el argentino o extranjero residente en el exterior que vaya a radicarse en el país debe, previo a su viaje, completar y firmar personalmente un formulario ante la Embajada Argentina en Vietnam (arancel: USD 40).

Para ello, solicite turno por correo electrónico a consulareviet@mrecic.gov.ar por lo menos 24 horas antes.

Al arribar a Argentina, usted deberá exhibir el formulario ante la autoridad de control a los efectos de obtener la autorización correspondiente para el ingreso del material declarado, destacando que la autorización concedida está referida sólo a la actividad de caza legal y no exime a su portador de las penalidades o sanciones correspondientes en el caso de prácticas ilegales de caza.